

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 26 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 060-2021-CTVC/LIC | CASO N° 065-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 061-2021-CTVC/LIC | CASO N° 066-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 062-2021-CTVC/LIC | CASO N° 067-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 063-2021-CTVC/LIC | CASO N° 068-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 064-2021-CTVC/LIC | CASO N° 069-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°062-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 21/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		JIMENEZ FLORES NILDA FLORES		3. NÚMERO-DNI: 10362726	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAÚL CANTORAL, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y PUEBLOS ALEDAÑOS		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		SAN JUAN DE LURIGANCHO		10. CCPP/DIRECCIÓN: AV DEL PARQUE SN AAHH SS JUAN PABLO II	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? I.E. INICIAL KAROL WOJTLA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		400		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la presidenta del CLTV se comunicó con miembro del CAE el día 21.03.2021; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, miembro del CAE indicó que el día 15/03/2021 no se distribuyó los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo fue porque debían coordinar con los docentes y que la distribución sería el 20/03/2020.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem San Juan de Lurigancho 10 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se habrían afectado 05 días programados (20.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

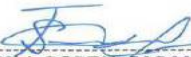
² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-044-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-044-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 19/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0664474		b) Nombre de la IE:		INICIAL KAROL WOJTLA		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		SAN JUAN DE LURIGANCHO		f) CCPP/anexo/zona/Av:		AV DEL PARQUE SN AAHH SS JUAN PABLO II		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde (X)		h) Nivel de la IE:		Inicial (X) Primaria () Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		VICTORIA SALAZAR OBREGÓN		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?						X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?						X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?							X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIIE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?							X	
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
P03: La entrevistada refiere que repartieron los productos el 20 para poder tener mayor coordinación con los docentes.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 004-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS								
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				
Nombres y Apellidos:		LILI NILDA JIMENEZ FLORES		Nombres y Apellidos:		STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS		
Documento-DNI:		10362726		Documento-DNI:		45206830		
Cargo:		PRESIDENTA CLTV		Cargo:		RESPONSABLE REGIONAL		
Correo electrónico:		lilijf.20.98@gmail.com		Correo electrónico:		limametro.rrctvcperu@gmail.com		
Teléfono:		940746743		Teléfono:		994432613		

ANEXO FOTOGRÁFICO 1
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 6**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000379-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20551737889**, domicilio legal en **CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA**, debidamente representado por el Presidente **VILLANUEVA CABRERA, RICHARD ARTURO**, identificado(a) con **DNI N° 10604224** y de la otra parte **CONSORCIO CENTRAL** con código de **PROVEEDOR/A: 8796** (INTEGRADO POR: **CASTRO YANGALI EDUARDO MACOTT** con **RUC N° 10435532506**, **SELVA DISTRIBUCION E.I.R.L.** con **RUC N° 20600027922**, **CADISEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADISEL SAC.** con **RUC N° 20602681387**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A **EDUARDO MACOTT CASTRO YANGALI**, con **DNI N° 43553250**), domicilio legal en **AV. CIRCUNVALACION MZ. B 2 LOTE 8 URB. LA CAPITANA C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA**, Distrito **LURIGANCHO**, Provincia **LIMA**, Departamento **LIMA**, a quien en adelante se le denominará el/la **PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del **PNAEQW**.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem **SAN JUAN DE LURIGANCHO 10** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021